COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 23 de Noviembre de 2016.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 09:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 15, ID: 316.855/2016 **"PROVISION DE DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS PARA PATENTES DE RODADOS"**, previsto en el Rubro 390 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefa del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**316.855.-**
Nombre del Llamado	**"PROVISION DE DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS PARA PATENTES DE RODADOS"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 15.-**
Adjudicación	**Por el Total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	DL EVENTOS & SERVICIOS	204952-5	62.000.000
2	CASA ARIAS	528123-7	54.000.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6302
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	DL EVENTOS & SERVICIOS	CASA ARIAS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

<u>Análisis conforme a la Sección II del PBC</u> (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
DL EVENTOS & SERVICIOS	**.<u>Capacidad Legal</u>:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.<u>Capacidad Financiera</u>: presenta Balance General de los 3(tres últimos años):2013, 2014 y 2.015.- **<u>Análisis</u>** - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	**CUMPLE**
	.<u>Experiencia</u>: -Presenta copias de contratos y/o facturas.-	**CUMPLE**

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
CASA ARIAS	**.<u>Capacidad Legal</u>:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.<u>Capacidad Financiera</u>: presenta Balance General de los 3(tres últimos años):2013, 2014 y 2.015.- **<u>Análisis</u>** - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	**CUMPLE**
	.<u>Experiencia</u>: -Presenta copias de contratos y/o facturas.-	**CUMPLE**

Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 8802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sandra Mal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y en atención a las Resoluciones DNCP Nª 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA ITEM 1
1	CASA ARIAS.	528123-7	Gs. 54.000.000.-
2	DL EVENTOS & SERVICIOS	204952-5	Gs. 62.000.000.-

OBSERVACION:

- **CASA ARIAS,**

*No se observó:

- Declaración Jurada de poseer capacidad suficiente para proveer bienes solicitados en tiempo y forma.-
- Copias de Contratos y/o Facturas de los años 2.013, 2.014, 2.015, en la presentación de la oferta se observa una copia de contrato de cada año, y según PBC como mínimo es 2 dos copias por año.-

El comité, nota mediante, ha solicitado dichos Documentos a la empresa, en fecha 21/11/2016 con un perentorio plazo de 24hs, habiendo contestado en tiempo y forma, y suficientemente para este Comité, se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede CALIFICADO, **siendo CALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.**

Se selecciona a la Firma **CASA ARIAS,** como la que presenta mejor propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo constatado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **ELTOTAL**.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 1173/2016**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"PROVISION DE DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS PARA PATENTES DE RODADOS"** a la firma **CASA ARIAS, con RUC N° 528123-7,** por un monto total de **Gs. 54.000.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones)** I.V.A. incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Víctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo